

**REINTEGRA SALDO RENDICION PROYECTO
P.S.P. 2014**

Huépil, 13 de Abril de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 982 / 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de La República.
4. El Certificado de Aprobación PSP 2014 denominado "Fortaleciendo nuestras practicas docentes"

CONSIDERANDO:

1. Comprobantes de ingreso N° 148 de fecha 23.10.14 por un monto de \$2.349.000.- (Dos millones trescientos cuarenta y nueve mil pesos), correspondientes a Planes de Superación Profesional en desempeño Profesional Docente, Año 2014.
2. Ord. N° 03 de fecha 13.04.15 a través del cual se realizo Rendición de Cuentas de Proyecto mencionado en visto anterior, por un monto total de \$2.190.000.- (Dos millones ciento noventa mil pesos).
3. La necesidad de rendir cuenta cumpliendo con lo establecido por La Secretaria Ministerial de Educación Región Bio-Bio, en cuanto a devolución de saldos y en las fechas correspondientes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** reintegro al Secretaria Ministerial de Educación Región Bio-Bio, R.U.T. **60.901.010-K** según lo indicado en los puntos 1, 2 Y 3 de los Considerando, por un monto de \$159.000.- (Ciento cincuenta y nueve mil pesos).
2. El Gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiará con Fondos Proyecto P.S.P. 2014, cuenta 114.05 "Aplicación de Fondos en Administración".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



ARLETTE ANGELICA VENEZAS QUIROZ
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)
- JAJA/AAVQ/JOS/SMFM/avv.-